

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN  
PÚBLICA QUE INDICA**

HUEPIL, 26 de marzo de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 566 /'14/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La Licitación Pública ID 3303-12-LP14 denominada "Construcción Cierre Campamento El Bosque, Tucapel", aprobada por Decreto Alcaldicio N°351 del 20.02.2014
- e) El Decreto Alcaldicio N°469 del 14.03.2014 que designa comisión de apertura, evaluación y adjudicación de la propuesta identificada en el punto anterior.
- f) El Acta de Apertura de fecha 19.03.2014
- g) El Acta de Evaluación del 26.03.2014

**CONSIDERANDO**

- La inconsistencia en las Bases Administrativas Especiales en
  - ✓ Registro de Item en Presupuesto, en relación al punto 5.1 de las EE.TT.
  - ✓ Los requerimientos establecidos en el A.P.U., punto 11, letra i) de los Anexos Económicos
- Que lo indicado en el punto anterior puede inducir a errores y no permite una correcta adjudicación.

**DECRETO**

1. DECLARESE desierta la Licitación Pública ID 3303-12-LP14 denominada "**Construcción Cierre Campamento El Bosque, Tucapel**", por las razones estipuladas en los Considerando.
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Copras públicas del Estado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION :**

- Expediente de la Propuesta
  - Archivo U.A.
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- Jafa/GPL/MWC/ncr.

